

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo *11* de 1988,-

Visto el presente expediente n° 406.884/87-cde. n° 41 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 683/87, "in situ" a los efectos de lograr la provisión de indumentaria con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago // del Estero y a la Secretaría Electoral; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1136 de fecha 30 de noviembre ppdo. (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 683/87 y adjudicar a la firma "DIMONA de RICARDO EDGARDO CEREBRINSKY" los renglones nos. 3,4,5,6,7,8,9 y 10 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/32 y por el importe total / de AUSTRALES OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE / CENTAVOS (A=8.389,20), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43- las ofertas nos. 2,3 y 4.

3°.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 1 y 2 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) // del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Afectar el presente gasto de la siguiente / manera:

A 6.196,00 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-12-1210-203) y

A 2.193,20 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

/////

//////

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Com
pras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO